

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día quince (15) de mayo de 2019, se presentó ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el (la) señor (a) **JAMES HERLEY LEON CARVAJAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.030.660.630 de Bogotá, en su condición de Apoderado de la empresa **CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA SAS ESP.**, conforme a los documentos anexos, a quien se le notificó personalmente la Resolución CREG 048 de 2019, *Por la cual se define la capacidad de compra a que hacen referencia los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016.*

Se le entregó copia de la Resolución CREG 048 de mayo 9 de 2019 y se le hizo saber que contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Así mismo se le entrega Documento CREG 030 de 2019, soporte de la Resolución CREG 048 de 2019.

El Notificador,

NATALY URIBE GRANADOS
Asesor

Notificado,

JAMES HERLEY LEON CARVAJAL
C.C. No. 1.030.660.630 de Bogotá